

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

== = **ACTA NUM. 60.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 08 minutos del día **05 de diciembre de 2019**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 59.**-----
- V. **Acuerdos sobre la Sesión Solemne del Primer Informe de Gobierno Municipal.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la transferencia de 200 luminarias tipo OV-15 al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen aprueba la transferencia de 12 luminarias a favor de las Escuelas Primarias "Basilio Vadillo" del Turno Matutino y "Benito Juárez" del Turno Vespertino.**-----
- VIII. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suarez Zaizar, Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora. Con la falta justificada del Regidor Mtro. Héctor Insúa García.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large '2' and several scribbles.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'E' and 'MMA'.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'E' and 'MMA'.



ACTAS DE CABILDO

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez solicitó autorización para presentar el Acta N° 59 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- A solicitud del C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al Punto de Acuerdo sobre la Sesión Solemne del Primer Informe de Gobierno Municipal, los cuales se transcribe a continuación:--

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E**

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal y en uso de la facultad contemplada en el artículo 63 fracción XXXIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, que a continuación se detalla con base a los siguientes:

-----**CONSIDERANDOS:**-----

PRIMERO.- Que por disposición legal es obligación de los Presidentes Municipales rendir informe de la situación que guarda la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 44 fracción I y 48 apartado B del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, relativo a que en una sesión solemne el Presidente Municipal debe rendir un informe por escrito de su gestión administrativa, el cual se verificará en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, con excepción del último año del periodo constitucional, en el cual se rendirá en la segunda quincena del mes de septiembre, dando cabal cumplimiento a las formalidades establecidas para ello.

SEGUNDO.- Conforme a lo señalado en el artículo 48 apartado B del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima que refiere que en la sesión en la que el Presidente Municipal rinda el informe anual de su gestión administrativa se observará estrictamente un orden, refiriendo en la fracción "II. "Designación de las comisiones que se encarguen de acompañar al recinto a los invitados especiales a la sesión".

Por lo anterior se propone comisionar a la Síndico Municipal Glenda Yazmín Ochoa y a las Regidoras Magdalena Harayd Ureña Pérez, Claudia Rossana Macías Becerril, Melisa González Cárdenas y Sayra Guadalupe Romero Silva, para que sean quienes acompañen a los invitados a incorporarse al presidium en la Sesión Solemne del próximo 8 de Diciembre del año en curso.

TERCERO.- Que de conformidad a lo estipulado de los artículos 48 apartado B fracción VII y 65 fracción X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima que señala que los regidores tendrán una intervención de cada fracción partidista representada en el Cabildo para fijar su posicionamiento, por lo cual se propone que la intervención sea de un máximo de 7 (siete) minutos por cada uno, iniciando por el Regidor representante del partido que obtuvo menor y hasta el de mayor votación en las pasadas elecciones electorales, quedando el siguiente orden:

- 1.- Regidor representante del Partido Nueva Alianza.
- 2.- Regidor representante de la Coalición PRI-PVEM.
- 3.- Regidor representante de la Coalición Morena-PT- ES.
- 4.- Regidor representante de la Coalición PAN-PRD.
- 5.- Regidor representante de Movimiento Ciudadano.

Por lo expuesto anteriormente y de conformidad con los preceptos legales mencionados, someto a la consideración del Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

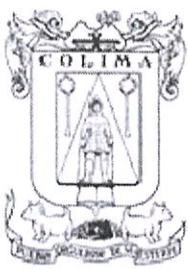
PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza que en la Sesión Solemne a celebrarse el día 08 de Diciembre del año en curso a las 20:00 horas con motivo del Primer Informe del Gobierno Municipal, se comisione a la Síndico Municipal Glenda Yazmín Ochoa y a las Regidoras Magdalena Harayd Ureña Pérez, Claudia Rossana Macías

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature and mark on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom center]

[Handwritten mark at the bottom right]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

Becerril, Melisa González Cárdenas y Sayra Guadalupe Romero Silva para que acompañen al presidium a los invitados especiales.

Así mismo, se acuerda que tendrán una intervención de hasta 7 (siete) minutos como máximo un miembro de cada fracción partidista representada en el Cabildo Municipal para fijar su posicionamiento relativo al informe de gobierno municipal, los Regidores en el siguiente orden conforme a lo manifestado intervendrán:

- 1.- Regidor Roberto Chapula De la Mora, de Nueva Alianza.
- 2.- Regidor Gonzalo Verduzco Genis, del PRI.
- 3.- Regidor Rodrigo Ramírez Rodríguez, de Morena.
- 4.- Regidora Sayra Guadalupe Romero Silva, del PAN.
- 5.-Regidora Magdalena Harayd Ureña Pérez, de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaria de éste H. Ayuntamiento a fin de que lo aquí acordado se integre al formato del Orden del Día de la próxima Sesión Solemne del domingo 08 de Diciembre del año 2019 a las 20:00 horas y se cumplimente en los términos acordados.

ATENTAMENTE

Colima, Colima; a 05 de Diciembre del 2019

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

El Punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al Dictamen que aprueba la transferencia de 200 luminarias tipo OV-15 al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los Múncipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, párrafo primero, 42, 51 fracción IX, y 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2, 9, 50 y 51 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios; así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 104 fracción IX, 105 fracción I, 106 fracción I, 115 fracción VIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante memorándum N° S-2078/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, signado por la Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria de este H. Ayuntamiento, se remite el oficio numero **A.P.082/2019**, signado por el **C. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, mediante el cual solicita apoyo para la donación de 220 lámparas tipo OV-15.

SEGUNDO. Mediante Oficio **A.P.082/2019**, de fecha 21 de octubre del presente año y signado por la el **C. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, señala solicita la donación de 220 lámparas tipo OV-15, en el supuesto de que las mismas ya no son de utilidad para el Municipio de Colima, debido al cambio de tecnología que se está realizando actualmente, y en virtud de que debido a que el Ayuntamiento de Villa de Álvarez no cuenta con suficiente material para atender los reportes realizados por los ciudadanos Villalvarenses, es que solicita el apoyo para la donación de las mismas.

mmwz.

lmpo



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

TERCERO. Que esta Comisión requirió a la Dirección General de Servicios Públicos informara su opinión respecto a la donación solicitada, por lo que mediante oficio No. 02-DGSPM-DAP-490/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Ing. Ignacio Montes Rubio, en su carácter de Director de Alumbrado Público, informó a esta Comisión lo siguiente:

"Se están reuniendo las luminarias con las características que se solicitan, por lo que considero que a finales del mes de noviembre completaremos las 200 piezas. Estas lámparas ya no serán utilizadas en la prestación de servicio de alumbrado público, por lo que es posible otorgarlas en donación".

Refiriendo también como dato adicional que no hay garantía de su buen funcionamiento, debido a que son luminarias que están actualmente en uso y se retiraron para el cambio a tecnología Led.

CUARTO. Que esta Comisión requirió a Oficialía Mayor informara la procedencia en su caso de la donación referida, por lo que mediante memorándum No. 02-P-OM-460/2019, informo lo siguiente:

"... Que se considera procedente la donación de las luminarias solicitadas por el Municipio de Villa de Álvarez, por ser bienes muebles que aún tienen vida útil para su debido aprovechamiento; aunado a ello, se tiene la disponibilidad con la cantidad de las lámparas solicitadas, por el proceso de cambio de tecnología a iluminación Led que actualmente lleva a cabo el Municipio de Colima."

Por otra parte, refiere que para efectos de la procedencia y entrega de las luminarias, no se está en el supuesto de solicitar la desincorporación por tratarse de material consumible, y por ende no obra en los registros del Patrimonio del Municipio de Colima, por lo que de ser aprobada la donación por el pleno del H. Cabildo a favor del interesado, se proceda a efectuar el acta de entrega recepción de las luminarias a través del personal acreditado para recibir los bienes que sean transferidos propiedad del Municipio de Colima, con la intervención de la Contraloría Municipal.

QUINTO. Que de las documentales se desprende que el Presidente del Municipio de Villa de Álvarez, solicita al Ayuntamiento de Colima la **donación** de las luminarias multicitadas, no obstante, el artículo 50 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, estipula la figura denominada **transferencia de bienes muebles**, la cual podrá realizarse entre entes públicos y que para ello, deberá contarse con la autorización previa del titular u órgano de gobierno respectivo a cuyo servicios estén los bienes, la que **no requerirá de la obtención de avalúo**, sino que **deberá formalizarse** a valor de adquisición o de inventario, **mediante acta de entrega-recepción**.

SEXTO. Que el Municipio de Colima a principios de junio del presente año inició con la sustitución de las luminarias requeridas por las de tecnología LED de alta eficiencia, por lo que dichas luminarias ya no serán utilizadas por el Municipio de Colima, aunado a ello, y debido a la importancia de coadyuvar en la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Villa de Álvarez, esta Comisión no tiene inconveniente de someter a consideración del Cabildo la transferencia de bienes muebles consistentes en 200 (doscientas) luminarias tipo OV-15 a favor del Municipio Villa de Álvarez, el cual deberá formalizarse a través del **acta de entrega-recepción**, de conformidad a lo previsto por los artículos 50 y 51 de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto esta **Comisión de Patrimonio Municipal** tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de 200 (doscientas) luminarias tipo OV-15 a favor del ente público H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima la cual deberá formalizarse a través de un **acta de entrega-recepción** de conformidad a lo previsto por los artículos 50 y 51 de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.-----

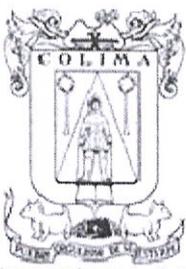
SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento, para que signen la referida acta de Entrega- Recepción, señalada en el acuerdo PRIMERO del presente dictamen. ---

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



ACTAS DE CABILDO

TERCERO. Notifíquese a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Alumbrado Público de este H. Ayuntamiento para que se realicen los trámites correspondientes a fin de formalizar la transferencia de los bienes antes señalados, mediante el acta de Entrega- Recepción. -----

CUARTO. Instrúyase a la Contraloría Municipal, para efecto de que verifique el proceso de transferencia Entrega - Recepción de las luminarias, de conformidad a lo previsto por la fracción VII del artículo 78 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los cinco días del mes de diciembre del año 2019.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- La Síndico Municipal C. Glenda Yazmin Ochoa, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al Dictamen que aprueba la transferencia de 12 luminarias a favor de las Escuelas Primarias “Basilio Vadillo” del Turno Matutino y “Benito Juárez” del Turno Vespertino, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los Múicipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, párrafo primero, 42, 51 fracción IX, y 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 9, 50 y 51 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios; así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 104 fracción IX, 105 fracción I, 106 fracción I, 115 fracción XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

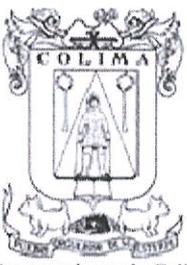
PRIMERO. Que mediante memorándum N° **S-2299/2019**, de fecha 27 de noviembre de 2019, signado por la Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria de este H. Ayuntamiento, se remite el diverso 02-P-OM-449/2019, suscrito por la L.A.E. Ma. Del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor, mediante el cual solicita la donación de 12 luminarias que dirigen al **C. Presidente Municipal C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez**, los directivos de las Primarias Basilio Vadillo del Turno Matutino y Benito Juárez del Turno Vespertino, ambos centros escolares ocupan las instalaciones ubicadas en la calle Revolución No. 485, colonia Centro, en esta Ciudad de Colima.

SEGUNDO. Mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2019, la L.E.P. Mónica A. Razo Ceballos, Directora de Plantel y el C. Omar Hernández Rebolledo, Pdte. Del Comité de Participación Social de la Escuela Primaria Basilio Vadillo, turno matutino, solicitaron al **C. Presidente Municipal C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez**, la donación de 12 lámparas de las que han sido retiradas de distintos puntos de la ciudad, para ser colocadas de manera estratégica dentro del plantel y con ello poder solucionar problemas de poca visibilidad para los trabajos de intendencia por la mañana, el desarrollo de actividades físicas y recreativas de los alumnos del turno vespertino, para facilitar y eficiente el trabajo del velador y evitar, de alguna manera que personas ajenas ingresen al plantel a realizar daños al inmueble o sustraer material didáctico de importancia quienes se ven favorecidos por la falta de iluminación.

Por otra parte, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2019, la Mtra. Verónica Chacoteco Espíndola, Directora del Plantel de la Escuela Primaria “Benito Juárez” T.V., y la C. María Dianet Buenrostro Martínez, Pdta. Del Comité de Contraloría Social, de la misma manera solicitaron al **C. Presidente Municipal C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez**, la donación de la misma cantidad de luminarias, manifestando que son necesarias para la seguridad de los alumnos, ya que por motivos del horario actual oscurece a la hora en que los alumnos terminan la jornada escolar, informando que se hará uso de las mismas para mantener la seguridad del plantel y la prevención del ingreso de personas ajenas que busquen causar daños a las instalaciones.

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large loop at the top, a vertical line with a '2' next to it, and several other scribbles and lines.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including 'Luis', 'E.P.', 'mmur.', and a large stylized signature.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

TERCERO. Que mediante Oficio N° 02-DGSPM-DAP-503/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Ing. Ignacio Montes Rubio, Director de Alumbrado Público, informó a la Oficial Mayor respecto a la petición antes referida, que sí se cuenta con las luminarias solicitadas, señalando que es necesario realizar el procedimiento correspondiente para la desincorporación y entrega en donación de dichas luminarias.

CUARTO. Consecuentemente, la L.A.E. Ma. Del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor, solicitó a la Secretaría del H. Ayuntamiento se turnara a la Comisión de Patrimonio del H. Cabildo la consideración y en su caso, aprobación del pleno la donación de las 12 lámparas solicitadas, en virtud de que la Dirección de Alumbrado Público si cuenta con la cantidad y disponibilidad de las mismas, en virtud del proceso de cambio de tecnología a iluminación Led que actualmente lleva a cabo el Municipio de Colima, y que en caso de ser aprobado la referida donación a favor de las escuelas primarias denominadas "Basilio Vadillo", del Turno Matutino, misma que en su turno vespertino se denomina "Benito Juárez", se solicite realizar el acta de entrega recepción de los bienes muebles (luminarias) a través de sus representantes, directivos o personal acreditado para recibir los bienes que sean transferidos del Patrimonio del Municipio de Colima.

Por otra parte, refiere que no se solicita la desincorporación de los bienes muebles, por tratarse de material consumible, y por ende no obra en los archivos del Patrimonio del Municipio de Colima.

QUINTO. Que de las documentales se desprende que ambos planteles solicitan la donación de la misma cantidad de luminarias, para ser instaladas en un mismo edificio que alberga dos escuelas en diferentes turnos "matutino y vespertino", por lo que ésta Comisión se comunicó con la Directora del turno vespertino para aclarar el número de luminarias requeridas, señalando ésta que únicamente solicitan 12 luminarias para satisfacer las necesidades de iluminación en ambos turnos.

No obstante, que la solicitud versa en una donación, el artículo 50 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, estipula la figura denominada transferencia de bienes muebles, la cual podrá realizarse entre entes públicos y que para ello, deberá contarse con la autorización previa del titular u órgano de gobierno respectivo a cuyo servicios estén los bienes, la que no requerirá de la obtención de avalúo, sino que deberá formalizarse a valor de adquisición o de inventario, mediante acta de entrega-recepción.

SEXTO. Que el Municipio de Colima a principios de junio del presente año inició con la sustitución de las luminarias requeridas por las de tecnología LED, por lo que dichas luminarias ya no serán utilizadas por el Municipio de Colima, aunado a ello, y debido a la importancia de coadyuvar con la seguridad de los Planteles solicitantes, para el mejor desarrollo de las actividades realizadas por los alumnos de dichas instituciones y en razón de que dichas luminarias son necesarias para el logro satisfactorio del alumbrado, esta Comisión no tiene inconveniente de someter a consideración del Cabildo la trasferencia de las 12 luminarias a favor de las Primarias "Basilio Vadillo" del Turno Matutino y "Benito Juárez" del Turno Vespertino, la cual deberá formalizarse a través del acta de entrega-recepción correspondiente, de conformidad a lo previsto por los artículos 50 y 51 de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto esta **Comisión de Patrimonio Municipal** tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de 12 (doce) luminarias a favor de las Escuelas Primarias Públicas denominadas "Basilio Vadillo" del Turno Matutino y "Benito Juárez" del Turno Vespertino; la cual deberá formalizarse a través de un acta de entrega-recepción de conformidad a lo previsto por los artículos 50 y 51 de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.-----

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento, para que signen la referida acta de Entrega - Recepción, señalada en el acuerdo PRIMERO del presente dictamen.---

TERCERO. Notifíquese a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Alumbrado Público de este H. Ayuntamiento para que se realicen los trámites correspondientes a fin de formalizar la transferencia de los bienes antes señalados, mediante el acta de Entrega - Recepción.-----

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large scribble and several arrows pointing towards the text.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large scribble and a vertical line.

Handwritten blue ink signature at the bottom left.

Handwritten blue ink signature at the bottom center.

Handwritten blue ink signature at the bottom center-right.

Handwritten blue ink signature at the bottom right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

CUARTO. Instrúyase a la Contraloría Municipal, para efecto de que verifique el proceso del Acta de Entrega-Recepción de las luminarias, de conformidad a lo previsto por la fracción VII del artículo 78 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 05 cinco días del mes de diciembre del año 2019.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 21 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

mmur

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:

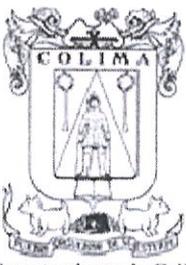
ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.

COH



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.

LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

C. GONZALO VERDUZCO GENIS.

ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 60, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 05 de diciembre de 2019.

*lore